

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 9 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de 9 de julio de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, y verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra p) del artículo 8.2) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Listado. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio).

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si el funcionario adjudicatario se encuentra en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de veinte días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 2018.—El Director General de Presupuestos y Recursos Humanos, Gregorio Moreno López.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)
EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION, PREVENCIÓN Y EDUCACION PARA LA SALUD SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Puesto de Trabajo: 800188 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 18.723,24	Cód. identificación: ****2125N Apellidos y Nombre: SANCHEZ GOMEZ,AMAYA Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE MÉDICOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Situación Administrativa: EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS Cód. identificación: ****4613M	
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION, PREVENCIÓN Y EDUCACION PARA LA SALUD SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Puesto de Trabajo: 800191 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 18.723,24	Apellidos y Nombre: SANTOS SANZ,SARA Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON. ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR - MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANI Situación Administrativa: EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	

(03/36.898/18)

